

4. Elección de presidencia y secretaría.

5. Asuntos Varios". **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Audiencia escrita a la modificación integral del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa, oficio UNA-CAEA-SCU-OFIC-013-2023.

La Mag. Nixia Salas López: En este particular, solamente para contextualizar, el día miércoles de la semana pasada, íbamos a realizar la aprobación de la propuesta de acuerdo que esta comisión presentó. Sin embargo, en la dinámica de revisión y análisis a las observaciones propuestas, el Mag. Geovanny Soto Rodríguez presentó una propuesta de incorporación del concepto de méritos, así como la posibilidad de proponer este beneficio en la propuesta que estamos trabajando y elevando al Consejo Universitario.

Esta propuesta, tal como se indicó en la sesión del miércoles pasado, fue redactada y compartida por el Mag. Geovanny Soto Rodríguez con los integrantes de la Comisión de Carrera Administrativa.

Se estableció que este no es el momento más oportuno para presentar un nuevo artículo referido a méritos dado que la Comisión de Carrera Administrativa ha solicitado al Consejo Universitario la modificación de los artículos, partiendo de lo que la propia Comisión ha establecido como propuesta integral, a partir de lo que la legislación nacional está solicitando. En virtud de lo expuesto, presentar o incorporar un nuevo artículo a la propuesta vendría a ser contraproducente por el tiempo con el que cuenta la Comisión de Carrera Administrativa para consensuar con el Programa Desarrollo de Recursos Humanos, como instancia técnica, situación que podría afectar la posibilidad de aperturar el proceso de recepción de solicitudes de reconocimiento de los factores: "Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto" y "Capacitación Recibida" en el año 2023.

Se analizaría la oportunidad de incorporar el artículo relacionado con el mérito en la Propuesta de modalidad de incentivos remunerados y no remunerados tomando en cuenta aspectos por desarrollar con el Programa Desarrollo de Recursos Humanos, para contar con una propuesta más integral, que podría abonar en las formas de beneficiar a la población administrativa. En ese sentido, entonces dejaríamos el tema presentado por el Mag. Geovanny Soto Rodríguez para la propuesta que vamos a trabajar en el plan de trabajo que estamos nosotros ejecutando. Por otro lado, también abro el espacio por si alguno otro tiene otra observación y sino para presentar la propuesta del acuerdo que ya habíamos elaborado.

El Téc. José Orozco Lezcano: Como ya es bien sabido, el Reglamento de Carrera Administrativa está siendo modificado en el marco de lo que respecta a la Ley 9635, siendo así, todavía quedan por resolver los procesos legales que se han interpuesto contra dicha Ley, específicamente un contencioso administrativo. Por tanto, propongo dejar la observación de la Comisión de Carrera Administrativa un transitorio que contemple de que todas las modificaciones que se hicieron por la Ley 9635, queden supeditadas a lo que resuelvan los procesos legales, eso nos permitiría que si el contencioso administrativo se resuelve a favor de las universidades, quedemos fuera de lo establecido en dicha Ley 9635 en todo su contenido podríamos retrotraer lo que se cambió, volver y continuar y a como estaba anteriormente, que específicamente sería lo que es el reconocimiento o lo de lo que se haya pagado, aunque sea instituciones públicas y de la temporalidad de todo lo que se reconozca en cuanto a certificados y los demás artículos que se hayan modificado. Dentro de la propuesta de respuesta está la propuesta de redacción de este transitorio.

Transitorio General 2:

Los artículos que fueron modificados en este reglamento quedan supeditados a lo que se resuelva en los procesos judiciales que están planteados en contra de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 9635.

Los integrantes de la Comisión de Carrera Administrativa están de acuerdo en la incorporación del Transitorio General 2.

La Mag. Nixia Salas López; se da lectura al acuerdo y a las observaciones al Reglamento que se agregan como vínculo.

ACUERDO 02-16-2023: SE APRUEBA OFRECER RESPUESTA AL OFICIO UNA-CAEA-SCU-OFIC-013-2023 DE LA SIGUIENTE MANERA:

“24 de abril de 2023

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
UNA-CCAD-ACUE-010-2023**

**Máster
Dinia Fonseca Oconor
Coordinadora
Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos
Consejo Universitario**

Estimada señora:

Para el trámite correspondiente, le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en la Sesión Ordinaria 016-2023, celebrada el 24 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo **UNA-CAEA-SCU-OFIC-013-2023** del 29 de marzo de 2023, referido a la audiencia escrita para la modificación integral del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa.
2. La sesión de trabajo del lunes 17 de abril de 2023, para el análisis e incorporación de las observaciones a la propuesta de modificación integral del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa, remitida por la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos del Consejo Universitario.
3. La importancia y la oportunidad de reabrir el Régimen de Carrera Administrativa en este año 2023 con el propósito de otorgar el reconocimiento a las personas trabajadoras administrativas, así como promover la superación laboral de esta población.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

- A. COMUNICAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO LAS OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, A LA PROPUESTA DE **“MODIFICACIÓN INTEGRAL AL REGLAMENTO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL”**, EN EL DOCUMENTO ADJUNTO.

B. AGRADECER A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS LA ATENCIÓN OPORTUNA PARA REAPERTURAR EL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS ADMINISTRATIVAS EN FAVOR DE LA SUPERACIÓN PERSONAL Y EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA ESTA CASA DE ESTUDIOS.

ACUERDO FIRME

Atentamente,

Mag. Nixia Salas López
Presidenta
Comisión de Carrera Administrativa

Adjunto al oficio UNA-CCAD-ACUE-010-2023,
Matriz de respuesta a la propuesta de modificación al Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa, presentada por la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos del Consejo Universitario
<https://agd.una.ac.cr/share/s/wx8mA4fiTJyQuHoKxJgxBw>

APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.

ARTÍCULO TERCERO: Informe de rendición de cuentas y fin de gestión.

La Mag. Nixia Salas López: En consideración que la Presidencia concluye su período de nombramiento el 29 de abril de 2023, presento el Informe de Final de gestión que se ha elaborado como una rendición de cuentas, en atención a lo que establece el Reglamento de rendición de cuentas e informes de fin de gestión, que determina que la Presidencia del órgano colegiado, debe presentar sobre las actuaciones de los compromisos asumidos por parte de este órgano colegiado. No se incluye la Secretaría porque el reglamento no lo establece, aunque como fórmula, el Téc. José Orozco Lezcano y mi persona, hemos sido los que hemos venido gestionando las acciones necesarias en atención a la planificación.

Se da lectura al Informe:

Comisión de Carrera Administrativa



Informe de Rendición de Cuentas y Fin de Gestión 2021-2023



Elaborado por:

Mag. Nixia Salas López, presidenta

Personal Administrativo:

Bach. Karen V. García Barrantes

M.B.A. Gilberto Solís Ortega

***NUESTRO CAMINO ES CONTRIBUIR A LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES
NACIONALES Y UNIVERSITARIAS MEDIANTE LA CONVIVENCIA PACÍFICA;
NUESTRA FILOSOFÍA COMÚN HA DE SER PUES LA DE LA NO VIOLENCIA.***

(Padre Benjamín Núñez)

*“Fomentamos la construcción de formas de convivencia pacífica,
sin violencias y con la convicción de que necesitamos una nueva
y ordenada forma de vivir; lo que obliga a aprender a coexistir sin
destruirnos.”*

*“...sentir –pensar- actuar es lo que impulsa formas de convivencia
pacífica, sin violencias, con reconocimiento, equidad y justicia para
todos y todas...”*

ALCANCE NORMATIVO:

Artículo 1 inciso b), Estatuto Orgánico.

Artículo 4 inciso f) y artículo 11 y 13 del Reglamento de Rendición de Cuentas e Informes de Fin de Gestión.

Artículo 13 del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa

C. CONTENIDO DEL INFORME:

El presente informe de labores cumple con los contenidos establecidos en los artículos 11 y 13 del Reglamento de Rendición de Cuentas.

A. Información que ubica la persona y la instancia donde realiza las labores.

Nombre: **Nixia Salas López**

Cédula: 5-0262-0187

Presidenta, Comisión de Carrera Administrativa, Universidad Nacional.

Gestión 2021-2023: 29 de abril de 2021 al 29 de abril de 2023.

Nombramiento mediante los acuerdos:

UNA-CCAD-OFIC-018-2021

<https://aqd.una.ac.cr/share/s/53bMEn9SQIGAFo1DvU68lw>

UNA-CCAD-ACUE-003-2022

<https://aqd.una.ac.cr/share/s/EJaeaTKZRNaCrpnZjfjOJQ>

B. Fecha del informe y período de tiempo del cual está rindiendo cuentas.

24 de abril de 2023

Periodo del informe: 2021-2023

C. Un estado de la instancia bajo su responsabilidad que incluya el nivel de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos previamente en su planificación, especificando los principales logros y actividades pendientes.

Este apartado contempla las acciones planificadas en el Plan Operativo Anual (2021-2023). Los informes se encuentran disponibles en sitio www.comisioncarreraadministrativa.com.

En relación con el año 2023, está en ejecución, por lo que se debe rendir cuentas hasta que se realicen las evaluaciones correspondientes.

Asimismo, se incluye una matriz que presenta una ficha técnica por objetivo establecido en el POA-2023, que permite operativizar cada objetivo, meta y actividades para el debido seguimiento.

D. Información sobre la gestión de los recursos financieros asignados.

La ejecución presupuestaria se encuentra en ejecución y se evalúa según la planificación establecida en la Institución.

E. Estado de implementación de las disposiciones pendientes o en ejecución del resultado de los procesos del Sistema de Mejoramiento Continuo de la Gestión Universitaria e informes de auditoría, cuando durante su gestión haya sido sujeto activo de alguno de esos procesos.

La Comisión de Carrera Administrativa, ha iniciado el proceso de asesoría de profesional en conjunto con APEUNA, para la inclusión de un objetivo en el Plan Operativo Anual 2024 y así gestionar acciones de mejora administrativas.

Actualmente se trabaja en la elaboración de una propuesta para la gestión mencionada, según el siguiente enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1nD6CMkwPJIJOm_u378puixuQ9nwnGfw4D/edit?usp=sharing&oid=101383583326511094108&rtpof=true&sd=true

F. Enumeración de los asuntos, hechos o información de carácter confidencial. No aplica. N/A

G. Un resumen de las peticiones recibidas, contestadas o declaradas por resolución inadmisibles. No aplica. N/A

H. Estado de logros alcanzados durante la gestión de conformidad con la planificación operativa anual.

Se puede visualizar en una línea de tiempo las gestiones realizadas por este órgano colegiado respondiendo a las reformas y ajustes a la normativa, en cumplimiento de la legislación nacional vigente. Estas gestiones como parte de las audiencias escritas, así como la atención de proyectos, objetivos y propuestas que esta comisión viene impulsando.

I. Los asuntos pendientes más relevantes que deben ser asumidos prioritariamente por quien asumirá el cargo a futuro.

Plan de acción que operativiza cada una de las instrucciones dadas por el Consejo Universitario y la Rectoría.

Atención de la recepción de solicitudes en la próxima reapertura del proceso de reconocimiento del Factor I, Educación Formal adicional a la exigida por el puesto y Factor II Capacitación recibida. Una vez que el Consejo Universitario comunique la modificación al reglamento de esta instancia.

Propuesta de beneficios e incentivos remunerados y no remunerados para la población administrativa.

Participar activamente en la comisión institucional que tendrá la responsabilidad de la negociación de la Convención Colectiva

J. Los cambios en el entorno que afecten el quehacer institucional o de la Unidad.

Las circunstancias presentadas desde el año 2020, tanto a nivel nacional como internacional, nos retan a generar nuevas formas de promover los beneficios e incentivos para el reconocimiento a las personas funcionarias administrativas, propuesta que ha sido definida como prioridad por esta presidencia.

Contenido

CONTENIDO DEL INFORME:	3
A. Información que ubica la persona y la instancia donde realiza las labores.	3
B. Fecha del informe y período de tiempo del cual está rindiendo cuentas.	3
C. Un estado de la instancia bajo su responsabilidad que incluya el nivel de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos previamente en su planificación, especificando los principales logros y actividades pendientes.	4
D. Información sobre la gestión de los recursos financieros asignados.	4
E. Estado de implementación de las disposiciones pendientes o en ejecución del resultado de los procesos del Sistema de Mejoramiento Continuo de la Gestión Universitaria e informes de auditoría, cuando durante su gestión haya sido sujeto activo de alguno de esos procesos.	4
F. Enumeración de los asuntos, hechos o información de carácter confidencial. No aplica. N/A	5
G. Un resumen de las peticiones recibidas, contestadas o declaradas por resolución inadmisibles. No aplica. N/A	5
H. Estado de logros alcanzados durante la gestión de conformidad con la planificación operativa anual.	5
I. Los asuntos pendientes más relevantes que deben ser asumidos prioritariamente por quien asumirá el cargo a futuro.	5
J. Los cambios en el entorno que afecten el quehacer institucional o de la Unidad.	6
INTRODUCCIÓN	8
GESTIONES REALIZADAS	12
ATENCIÓN DE NORMATIVA EN MATERIA DE ACTAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS	29
DISEÑO, CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SITIO WEB CCAD	30
PROYECTO “EXPEDIENTE HÍBRIDO Y ELECTRÓNICO”	32
ATENCIÓN DEL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-182-2022 RESUMEN DE ACCIONES REALIZADAS	33
DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CURSO DE GESTIÓN PÚBLICA	34

APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA CCAD	35
ASUNTOS PENDIENTES MÁS RELEVANTES	36
ANEXOS	39

D. INTRODUCCIÓN

El presente informe de rendición de cuentas contiene un detalle de las gestiones realizadas en los años (2021-2023). En esta oportunidad se intentó realizar un recuento crítico de todo el período, que permita dejar la serie histórica, tanto de los principales hitos que desde nuestra óptica se alcanzaron, así como las oportunidades, retos y los principales desafíos que, a criterio de la administración activa, quedan pendientes de realización por parte de la Comisión de Carrera Administrativa.

La metodología empleada para elaborar el informe contempla la oportunidad de dinamizar la presentación de este ante el Consejo Universitario y ante los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa, insertando imágenes, cuadros y vídeos. Asimismo, se ha considerado que así, la comunidad universitaria y nacional tenga acceso al informe y pueda valorar y apreciar mejor lo alcanzado, lo que queda pendiente, los desafíos y sugerencias que se formulan para dar continuidad a la planificación establecida.

El valor y la importancia de la rendición de cuentas, sin considerar únicamente la responsabilidad del cumplimiento a lo establecido en la normativa existente, o presentación de informe anual, se fundamenta principalmente en fomentar la transparencia, accesibilidad de la información y el sano ejercicio de la gestión pública, que considera la atención de objetivos, metas y proyectos adicionales que se han emprendido, bajo el liderazgo de la presidencia anterior, como por la actual.

La Comisión de Carrera Administrativa es un órgano con desconcentración máxima competente para la aplicación del reglamento y está adscrita al Consejo Universitario. Integrada por cinco miembros propietarios y tres suplentes, nombrados por el Consejo Universitario, con representación institucional y sindical.

A continuación, se describe la conformación o integración de la Comisión de Carrera Administrativa y personal administrativo y el equipo de apoyo para la consecución de la planificación establecida.

Miembros Titulares:

Representación Institucional:

- A. Mag. Nixia Salas López, representante institucional.
- B. Mag. Shirley Rodríguez Chaves, representante institucional.
- C. Mag. Dennis Víquez Ruiz, representante institucional.

Representación Sindical:

- D. Téc. José Orozco Lezcano, Secretaría, miembro representante sindical.
- E. Licda. Idania Vargas Muñoz, miembro representante sindical.

Miembros Suplentes:

Representación Institucional:

- A. Mag. Ana Yancy Vargas Barquero, miembro representante institucional suplente.
- B. Licda. Ana Alicia Chaves Sáenz, miembro representante institucional suplente.

Representación Sindical:

- C. Mag. Geovanny Soto Rodríguez, miembro representante sindical suplente.

Personal Administrativo:

- A. M.BA. Gilberto Solís Ortega, Profesional Auxiliar en Servicios Secretariales.
- B. Bach. Karen V. García Barrantes, Técnico Auxiliar en Servicios Secretariales.
- C. Sra. Gloria Agudelo Castrillón, Gestor Operativo Básico en Servicios Generales. **(20 horas asignadas a CCAD)**



CUMPLIMIENTO DE PLAN OPERATIVO ANUAL-POA

En cuanto al cumplimiento del Plan Operativo Anual que la Comisión de Carrera Administrativa ha ejecutado se detallan los enlaces documentales correspondiente al grado de cumplimiento de objetivos y metas del POA de los años 2021, 2022.

En el caso del año 2023, al estar en ejecución no se presentan datos, pues la primera evaluación se estará realizando al finalizar el primer semestre según lo establecido por Apeuna y le corresponde a la próxima presidencia dar el debido seguimiento, así como la rendición de cuentas en el momento oportuno.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1u7PvNwBLH0QWChSU5CbWcCzibcQk0c3Z/edit?usp=share_link&ouid=101383583326511094108&rtpof=true&sd=true

A continuación, se detallan los enlaces para la ubicación del grado de cumplimiento del POA-2021 y 2022.

POA-2021	https://agd.una.ac.cr/share/s/Fnr6djGKQ2y4yhV34TkJdA
POA-2022	https://agd.una.ac.cr/share/s/0yWMqHYmTuaOVHnODgSMMQ
POA-2023	En ejecución

Asimismo, se presenta un resumen de la cantidad de objetivos y metas y el nivel de cumplimiento por año.



Comisión Carrera Administrativa POA 2021





GESTIONES REALIZADAS

La Comisión de Carrera Administrativa desde el año 2020 ha venido realizando esfuerzos y las gestiones necesarias para continuar otorgando los beneficios establecidos en el Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa para las personas trabajadoras de la Universidad Nacional.

En el año 2021, según lo comunicado mediante el acuerdo No. 02-42-2021, de la sesión celebrada el martes 09 de noviembre de 2021, se resolvió el total de **293** solicitudes recibidas en febrero y julio del año 2020, otorgando el reconocimiento de ambos factores, en cumplimiento con lo resuelto por el Consejo Universitario, mediante acuerdo UNA-SCU-ACUE-312-2021 del 9 de noviembre de 2021, producto de la gestión realizada por esta comisión, mediante oficio UNA-CCAD-OFIC-045-2021, del 4 de octubre de 2021.

En el año 2022 este órgano colegiado solicitó nuevamente al Consejo Universitario la autorización respectiva para recibir solicitudes para el reconocimiento de beneficios de este régimen. En virtud de lo anterior, se detalla las gestiones y acciones realizadas:

1. Mediante oficio [UNA-CES-SCU-OFIC-024-2021](#) de fecha 29 de setiembre del 2021, recibido el 14 de octubre del 2021, el Consejo Universitario, otorga audiencia escrita a la propuesta de modificación de los artículos 20 y 27 del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa de los funcionarios Administrativos de la Universidad Nacional, al respecto, la Comisión de Carrera Administrativa emite oficio [UNA-CCAD-OFIC-053-2021](#) de fecha 27 de octubre de 2021, como respuesta a la audiencia escrita referente a la modificación de los artículos 20 y 27 del Reglamento en cita y se comunica la propuesta de modificación a la normativa, como una medida transitoria, en tanto se resuelven las acciones legales interpuestas en los tribunales.
2. Según el oficio [UNA-CCAD-ACUE-004-2022](#) con fecha 4 de mayo de 2022, la Comisión de Carrera Administrativa gestiona ante el Consejo Universitario la solicitud para modificación del transitorio del Artículo 52 del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa de los funcionarios administrativos de la Universidad Nacional, tomando en cuenta que el presupuesto respectivo fue formulado para el año en ejercicio y señala lo siguiente:

(...) Para el año 2022 la Comisión de Carrera Administrativa cuenta con un presupuesto ordinario formulado por un monto de ₡90.485.280 (noventa millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta colones con 00/100), con la finalidad de efectuar el pago del reconocimiento de las solicitudes que se reciban en el año 2022, según

la planificación institucional para el período precitado, permitiendo que dichos fondos públicos no se configure en un superávit que pueda afectar a la institución con la aplicación de la regla fiscal.

3. En relación con la modificación de RRCA con el oficio [UNA-CCAD-OFIC-ACUE-007-2022](#) del 16 de junio del 2022, la Comisión de Carrera Administrativa, solicita al Consejo Universitario lo siguiente:

“A- RECOMENDAR NUEVAMENTE DE MANERA RESPETUOSA LA DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS: 46, 47, 48, 49, 50 y 57 y TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 y 50 DEL REGLAMENTO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEBIDO A QUE MANTENER ESTOS ARTICULADOS CONLLEVA A UN PERJUICIO DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS QUE OBTENGAN UNA EVALUACIÓN NEGATIVA, POR CONSIGUIENTE, ESTARÍA LIMITANDO LA OPORTUNIDAD DE QUE SE LE PUEDA RECONOCER ALGÚN PUNTAJE EN EL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y LA PÉRDIDA EN LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN POR UN AÑO, LO QUE IMPLICA UN DETRIMENTO DE LA MOTIVACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS.

B- COMUNICAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA CONSIDERA IMPORTANTE QUE SE ATIENDA LAS MODIFICACIONES CON EL FIN DE BRINDAR RESPUESTA A LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE SI EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AFECTA EL PUNTAJE OBTENIDO EN CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE NO MODIFICARSE EL ARTICULADO PRECIDADO, ES

RELEVANTE ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO PARA QUE SEA ARMONIZADO CON EL PROCEDIMIENTO PARA GESTIONAR EL DESEMPEÑO DE LAS PERSONAS ADMINISTRATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS.”

4. Las audiencias escritas [UNA-CES-SCU-ACUE-015-2022](#) del 22 de junio de 2022 y [UNA-CES-SCU-ACUE-016-2022](#) del 24 de junio de 2022, suscritas por el M.Sc. Esteban Araya Salazar Coordinador de la Comisión, mediante el cual se remite para el análisis respectivo la propuesta de modificación de los artículos 17, 20, 25, 25 bis y 27 y transitorio al artículo 52 del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa de los funcionarios administrativos de la Universidad Nacional.
5. El acuerdo [UNA-CCAD-ACUE-009-2022](#), del 08 de julio de 2022, la Comisión de Carrera Administrativa atiende las audiencias escritas solicitadas mediante los acuerdos [UNA-CES-SCU-ACUE-015-2022](#) del 22 de junio de 2022 y [UNA-CES-SCU-ACUE-016-2022](#) del 24 de junio de 2022, para lo cual se acordó lo siguiente:

“A. COMUNICAR A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS DEL NUEVO CONTEXTO LEGAL, FINANCIERO Y FUNCIONAL DE LA UNA QUE POSIBILITEN LA SOSTENIBILIDAD DE LA INSTITUCIÓN, ANÁLISIS DE TEMAS INSTITUCIONALES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, QUE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN EL CONSIDERANDO TRES DEL PRESENTE ACUERDO, SEÑALA LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO, EN EL MARCO DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE

SOLICITUDES DE INGRESO ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES I Y II ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO III DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EN CONSIDERACIÓN QUE EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DEBE ESTABLECER UNA COORDINACIÓN ESTRECHA CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS COMO INSTANCIA TÉCNICA COMPETENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA INSTITUCIONAL.

B. RECOMENDAR RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL AÑO 2022 (¢99.643.071,00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON SETENTA Y UN COLON CON 00/100) PARA EL RECONOCIMIENTO DEL I Y II FACTOR DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, SE DISPONGA ESTOS RECURSOS A LA VICERRECTORÍA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SEAN EJECUTADOS SEGÚN LAS NECESIDADES QUE LA INSTITUCIÓN REQUIERE EN EL PRESENTE AÑO.

C. SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPETUOSAMENTE RETOMAR EL ANÁLISIS INTEGRAL PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, A LA LUZ DE LAS MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS QUE SE INDICAN.”

6. El Consejo Universitario solicitó la inclusión de disposiciones transitorias al Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa, artículos 52 y 56, en atención a la audiencia convocada por la Comisión de Asuntos Institucionales (CATI), según acuerdo [UNA-CATI-SCU-ACUE-001-2021](#). Se aprueba la modificación de ambos artículos y un transitorio según lo establecido en el acuerdo UNA-SCU-ACUE-025-2021 que a la letra dice:

“C. APROBAR LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, CON LA INCLUSIÓN DE UN TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS 52 Y 56, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: TRANSITORIO ARTÍCULO 52: SOBRE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y VIGENCIA DE RESOLUCIÓN. A partir del año 2021, se suspende la aplicación de los factores establecidos en el Capítulo III. Del ingreso al régimen de carrera administrativa y de los factores por considerar. La Comisión, durante el año 2021, no podrá emitir resoluciones de reconocimiento de ingreso y ajuste al régimen. Se suspenden los periodos para la recepción de solicitudes de ingreso y ajuste al régimen, tanto los que hayan quedado pendientes del año 2020, como los correspondientes al 2021.

TRANSITORIO ARTÍCULO 56: MONTO DEL INCENTIVO Durante el año 2021 no se aplicará el ajuste automático establecido en el artículo 56, por lo que el valor de cada punto que se aplicará durante este año será el mismo establecido en el 2020.

El Consejo Universitario podrá acordar extender por un año más el plazo de vigencia de este transitorio, previa valoración de los insumos presentados por la Rectoría y otras instancias. ACUERDO FIRME.”

7. En el acuerdo [UNA-SCU-ACUE-182-2022](#) de fecha 17 de agosto de 2022, el Consejo Universitario, emite el siguiente acuerdo:

RECHAZAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52, DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL ACUERDO UNA-CCAD-ACUE-004-2022, DEL 4 DE MAYO DE 2022. ACUERDO FIRME.

MODIFICAR EL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52, DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DE LOS INSUMOS PRESENTADOS POR LAS INSTANCIAS QUE REMITIERAN SU CRITERIO PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, A SABER: COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y, PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52

Se prorroga por el año 2022 la suspensión de los periodos para la recepción de solicitudes de ingreso, así como la aplicación de los factores establecidos en el Capítulo III, referidos al ingreso al régimen de carrera administrativa y de los factores por considerar y el ajuste al régimen.

El Consejo Universitario podrá acordar extender por un año más el plazo de vigencia de este transitorio, previa valoración de los insumos presentados por la Rectoría y otras instancias.

A. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE GESTIONE LOS MECANISMOS NECESARIOS DE COORDINACIÓN RESPECTIVA CON LAS INSTANCIAS TÉCNICAS DE APOYO Y OPERATIVAS PARA QUE, A MÁS TARDAR EN EL MES DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, SE TENGAN LISTOS LOS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, SISTEMAS Y DEMÁS ACCIONES ADMINISTRATIVAS INDICADAS EN EL CONSIDERANDO 9 DE ESTE ACUERDO Y ASÍ SE GARANTICEN QUE EL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA PUEDA ABRIRSE DURANTE EL AÑO 2023, SIEMPRE Y CUANDO SE GENERE LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA DEBIDA FORMULACIÓN DEL POAI 2023.

B. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE COORDINE CON LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE FORMA PRIORITARIA, LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EL TRASLADO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS FACTORES I Y II DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, PARA QUE LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN PUEDA TENER LOS RECURSOS TRASLADADOS Y GESTIONAR PRIORIDADES INSTITUCIONALES.”

8. El oficio [UNA-PDRH-OFIG-282-2022](#), con fecha del 14 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Paola Arguedas Chacón, directora del Programa Desarrollo de Recursos Humanos, mediante el cual remite de forma escrita los criterios expuestos relacionados a la solicitud de apertura del régimen de carrera administrativa y su viabilidad operativa para garantizar que se pueda generar este proceso institucional para el sector administrativo.

9. Acuerdo [UNA-CCAD-ACUE-012-2022](#), del 25 de agosto de 2022, se le comunica a la Máster Roxana Morales Ramos, Vicerrectora de Administración, en cumplimiento a lo acordado por el Consejo Universitario, ACUERDO [UNA-SCU-ACUE-182-2022](#), PUNTO D.

“A. SE PONE A SU DISPOSICIÓN LOS RECURSOS DISPONIBLES DE ₡99.643.071,00 (noventa y nueve millones, seiscientos cuarenta y tres mil con setenta y un mil colones exactos), PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS FACTORES I Y II DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA PRESUPUESTADOS PARA EL AÑO 2022, PARA LA DEBIDA UTILIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS PRIORIDADES INSTITUCIONALES.

B. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE MANERA RESPETUOSA, QUE SE FORMULE PARA EL AÑO 2023 EL MONTO CORRESPONDIENTE PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS FACTORES I Y II DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL AÑO 2023, SEGÚN LO INDICADO EN EL PUNTO C DEL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO UNA-SCU-ACUE-182-2022, DEL 17 DE AGOSTO DE 2022.

10. De acuerdo con la Circular [UNA-R-CIRC-090-2022 y UNA-RA-CIRC-011-2022](#), de fecha 27 de setiembre de 2022, suscrito por la Rectoría y Rectoría Adjunta, se comunica a los presidentes de los órganos colegiados que según acuerdo UNA-SCU-ACUE-216-2022, se aprueba el presupuesto ordinario de la Universidad Nacional para el ejercicio 2023 y el Plan Operativo Anual Institucional 2023 Sesión Informativa sobre Presupuesto 2023, de fecha 27 de setiembre de 2022, para el cual se señala que para el año 2023 se asigna a la Comisión de Carrera Administrativa como presupuesto un monto total de ₡90 millones + cargas sociales, para la atención de nuevas solicitudes para el año de referencia.

11. El oficio [UNA-CAEA-SCU-ACUE-035-2022](#), de fecha 14 de noviembre de 2022, suscrito por la M.BA. Dinia Fonseca Oconor, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos del Consejo Universitario, mediante el cual se acuerda:
 - A. *INDICAR A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE LA REVISIÓN INTEGRAL DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITADO EN EL OFICIO UNA-CCAD-ACUE-09-2022, DEL 8 DE JULIO DE 2022, ESTÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-182-2022, DEL 17 DE AGOSTO DE 2022. ACUERDO FIRME.*

B. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA:

- A. *REMITIR A ESTA COMISIÓN UN INFORME AL 2 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE LO ACTUADO SEGÚN SE SOLICITA EN EL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-182-2022, DEL 17 DE AGOSTO DE 2022, INCISOS B Y C. ACUERDO FIRME.*
- B. *VALORAR QUE, UNA VEZ CONCRETADOS LOS INSUMOS, SE REMITA A ESTE ÓRGANO UNA PROPUESTA INTEGRAL DEL REGLAMENTO. ACUERDO FIRME.*
- C. *ANALIZAR LA PERTINENCIA DE PRORROGAR EL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ACUERDO FIRME*

12. El oficio [UNA-CCAD-OFIC-023-2022](#), de fecha 22 de noviembre de 2022, dirigido a la Dra. Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Consejo Universitario, mediante el cual se acuerda:

- A. *APROBAR EL INFORME DE ACCIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO UNA-SCU-ACUE-182-2022 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022.*

- B. COMUNICAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL INFORME PRECITADO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.*
- C. RECORDAR, RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA CUENTA CON PRESUPUESTO FORMULADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, DE ₡90 MILLONES+CARGAS SOCIALES, (ATENCIÓN A NUEVAS SOLICITUDES), SEGÚN EL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-216-2022, PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LO COMUNICADO POR LA RECTORÍA EN LA CIRCULAR UNA-R-CIRC-090-2022 UNA-RA-CIRC-011-2022, SESIÓN INFORMATIVA SOBRE PRESUPUESTO 2023, DEL 27 DE SETIEMBRE DE 2022.*
- D. REITERAR QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO SEGUIRÁ PROMOVRIENDO NUEVAS FORMAS DE INCENTIVOS Y BENEFICIOS, REMUNERADOS Y NO REMUNERADOS PARA LA POBLACIÓN LABORAL ADMINISTRATIVA Y CONTINUARÁ IMPULSANDO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO TÉCNICO Y PROFESIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.*
- E. COMUNIQUESE. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.*

13. El oficio [UNA-CCAD-OFIC-060-2022](#), de fecha 24 de noviembre de 2022, dirigido a la M.BA. Dinia Fonseca Oconor, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos del Consejo Universitario, mediante el cual se informa que se ha remitido el informe UNA-CCAD-INFO-001-2022 denominado “Acciones Realizadas en atención al acuerdo UNA-SCU-ACUE-182-2022”, cuyo plazo establecido es al mes de noviembre de 2022.

Asimismo, se le reitera el interés de este órgano colegiado en contar con las autorizaciones necesarias para aperturar en el año 2023 la recepción de solicitudes para el reconocimiento del Factor I: “Educación Formal Adicional a la exigida por el Puesto” y Factor II: “Capacitación Recibida”, después de 2 años de cierre de estos beneficios a la población laboral administrativa.

14. El 23 de enero del 2023, se atiende la audiencia oral, realizada ante la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos del Consejo Universitario, en el cual participan la Mag. Nixia Salas López, presidenta de la Comisión de Carrera Administrativa y el Tec. José Orozco Lezcano, presentan las acciones realizadas en atención al acuerdo UNA-SCU-ACUE-182-2022, evacuando consultas realizadas por los miembros del Consejo Universitario.
15. El oficio [UNA-CAEA-SCU-OFIC-002-2023](#), suscrito por la M.BA. Dinia Fonseca Oconor, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos del Consejo Universitario, mediante el cual se acuerda remitir en audiencia oral a celebrarse el 06 de febrero de 2023 a las 9:30 a.m., mediante la plataforma Teams, el borrador de dictamen denominado “AUDIENCIA A LA MODIFICACIÓN TRANSITORIO ARTÍCULO 52 DEL

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA”, según lo establecido en el Reglamento para la Emisión de Normativa Universitaria (Publicado en el Alcance N. ° 3 a la UNA Gaceta 14-2015 del 27 de julio del 2015), numeral 5 y el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 76 relacionados con la publicidad y audiencias de proyectos normativos.

16. El acuerdo UNA-CCAD-ACUE-005-2023, de fecha 08 de febrero de 2023, dirigido a la Comunidad Universitaria, mediante el cual se informa sobre las acciones realizadas por este órgano colegiado para la recepción de solicitudes de beneficios del Reglamento de Carrera Administrativa y se acuerda:

A. COMUNICAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA LAS GESTIONES QUE ESTA COMISIÓN HA VENIDO REALIZANDO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE LOS BENEFICIOS DEL FACTOR I: “EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL A LA EXIGIDA AL PUESTO” Y FACTOR II: “CAPACITACIÓN RECIBIDA”, PARA EL SECTOR ADMINISTRATIVO EN EL AÑO 2023.

B. INFORMAR QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO HA ATENDIDO LO SOLICITADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO SEGÚN EL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-182-2022, MEDIANTE EL INFORME UNA-CCAD-INFO-001-2022, EN CUANTO A LA MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, FORMULARIOS, INSTRUCTIVOS, GUÍAS Y OTROS MECANISMOS, ELABORADOS A PARTIR DE LOS POSIBLES ESCENARIOS CON LA

POSIBLE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA 9635 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE FINANZAS PÚBLICAS”, PARA LA RECEPCIÓN DE NUEVAS SOLICITUDES DE BENEFICIOS QUE OTORGA EL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

- C. SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO REALIZAR LO CORRESPONDIENTE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE, PARA QUE ESTA COMISIÓN REALICE LA RECEPCIÓN DE NUEVAS SOLICITUDES EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2023, EN APEGO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO FORMULADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, DE ₡90 MILLONES CARGAS SOCIALES, SEGÚN EL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-216-2022, PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LO COMUNICADO POR LA RECTORÍA EN LA CIRCULAR UNA-R-CIRC-090-2022 UNA-RA-CIRC-011-2022, SESIÓN INFORMATIVA SOBRE PRESUPUESTO 2023, DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2022.

- D. LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA SE MANTIENE ACTIVAMENTE REALIZANDO TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS QUE PERMITAN RECONOCER A LA POBLACIÓN ADMINISTRATIVA LOS

INCENTIVOS QUE LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE
PERMITA.

<https://agd.una.ac.cr/share/s/480qT2nYSfq95oGCUiSPGA>

17. El acuerdo UNA-CCAD-ACUE-006-2023, de fecha 20 de febrero de 2023, dirigido a la Dra. Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Consejo Universitario, mediante el cual se acuerda:
 - A. DAR ACUSE DE RECIBO AL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-063-2023 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023, REFERIDO A LA MODIFICACIÓN DEL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52, DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA.
 - B. REITERAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA MANIFIESTA SU DISPOSICIÓN POR SER PARTE DEL ANÁLISIS INTEGRAL AL REGLAMENTO PRECITADO, CONSIDERANDO EL PLAZO CONCEDIDO Y LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR EL PROCESO DE RECEPCIÓN, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN LABORAL ADMINISTRATIVA.
 - C. AGRADECER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LAS GESTIONES REALIZADAS, PARA APERTURAR EL RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS ADMINISTRATIVAS, DE MANERA CONSECUENTE CON

LAS ACCIONES EJECUTADAS POR LA COMISIÓN DE
CARRERA ADMINISTRATIVA.

<https://agd.una.ac.cr/share/s/5N4uFlhdQkuCa1syGTRioQ>

18. El acuerdo UNA-CCAD-ACUE-007-2023, de fecha 01 de marzo de 2023, dirigido a la Máster Dinia Fonseca Oconor, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos del Consejo Universitario, mediante el cual se acuerda:

- A. REMITIR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO LAS OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, AL DOCUMENTO ANEXO DENOMINADO: **“BORRADOR DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN INTEGRAL AL REGLAMENTO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL”**.
- B. AGRADECER A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS LA ATENCIÓN OPORTUNA PARA REABRIR EL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS ADMINISTRATIVAS.

https://agd.una.ac.cr/share/s/L_w2cwrROyzFcjBKzlhMg

19. El acuerdo UNA-CCAD-ACUE-008-2023, de fecha 08 de marzo de 2023, dirigido a Dr. Norman Solórzano Morales, Director Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO), Universidad Nacional de Costa Rica, mediante el cual se acuerda:

- A. APROBAR EL INSTRUMENTO DE CONSULTA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE BENEFICIOS E INCENTIVOS REMUNERATIVOS Y NO REMUNERATIVOS, PARA EL SECTOR ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL.
- B. REMITIR EL INSTRUMENTO PRECITADO AL INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES EN POBLACIÓN (IDESPO) Y COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL MISMO A LA POBLACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNA, CONTANDO CON LA ASESORIA DE TAN IMPORTANTE INSTITUTO EN SU CALIDAD DE INSTANCIA ESPECIALIZADA.
- C. AGRADECER EL RESPALDO Y ASESORÍA AL DOCTOR NORMAN SOLORZANO ALFARO, DIRECTOR Y LA LICENCIADA LAURA SOLÍS BASTOS, DIRECTORA DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL, DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES EN POBLACIÓN (IDESPO).

<https://agd.una.ac.cr/share/s/y5tI9rRzR6i1eS2PlvjeBw>

20. El acuerdo UNA-CCAD-ACUE-009-2023, de fecha 15 de marzo de 2023, dirigido a la Máster Dinia Fonseca Oconor, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos del Consejo Universitario, mediante el cual se acuerda:

A. COMUNICAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA NO TIENE OBSERVACIONES A LA AUDIENCIA ACUERDO GENERAL PARA REGULAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FUNCIONARIO EN CARGOS DE GESTIÓN ACADÉMICA-ADMINISTRATIVA, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ÓRGANOS AUXILIARES, DEBIDO A QUE EL MISMO NO APLICA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN ESTE ÓRGANO COLEGIADO, YA QUE, NO CUENTAN CON JORNADA PARA EL EJERCICIO DEL PUESTO, SINO QUE SE DEVENGA DIETAS POR CADA SESIÓN QUE SE ASISTE.

B. LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN HAN SIDO EVALUADOS POR LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS CORRESPONDIENTES A LA JORNADA ORDINARIA DECLARADA, EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDOS EN EL PERFIL DE CARGO ADMINISTRATIVO.

<https://agd.una.ac.cr/share/s/nTEqX6WJS4OyWemh5zvbw>

21. El acuerdo UNA-CCAD-ACUE-010-2023, de fecha 24 de abril de 2023, dirigido a la Máster Dinia Fonseca Oconor, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos del Consejo Universitario, mediante el cual se acuerda:

A. COMUNICAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO LAS OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, A LA PROPUESTA DE “**MODIFICACIÓN INTEGRAL AL REGLAMENTO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**”, EN EL DOCUMENTO ADJUNTO.

B. AGRADECER A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS LA ATENCIÓN OPORTUNA PARA REABRIR EL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS ADMINISTRATIVAS EN FAVOR DE LA SUPERACIÓN PERSONAL Y EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA ESTA CASA DE ESTUDIOS.

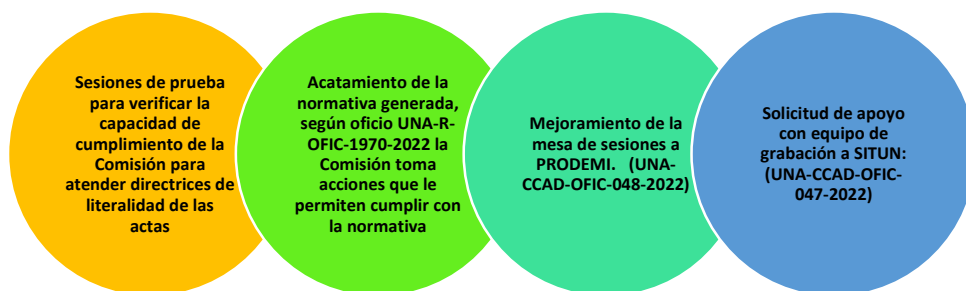


La anterior serie histórica muestra todas las gestiones realizadas durante los últimos tres años, consecuente con lo descrito anteriormente en los antecedentes.

ATENCIÓN DE NORMATIVA EN MATERIA DE ACTAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS

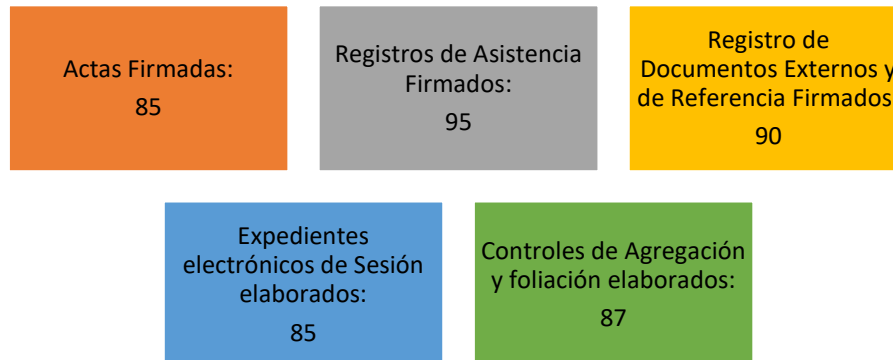
Literalidad de las actas de Órganos Colegiados Ley N° 10053

En este particular es importante indicar que a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° **10053** denominada “Ley para Mejorar el Proceso de Control Presupuestario, por medio de la Corrección de Deficiencias Normativas y Prácticas de la Administración Pública”, la cual establece la obligatoriedad de la toma literal de las actas y la Resolución **UNA-R-OFIC-1970-2022** comunicada por la Rectoría, se procedió a realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en dicha norma, según lo que se describe a continuación:



Expedientes Electrónicos (Sesiones CCAD)

Con la entrada en vigencia del Sistema de Gestión Documental AGDe esta comisión ha avanzado en la creación y actualización de los expedientes electrónicos de cada sesión, desde el año 2021, contando a la fecha con el siguiente avance:



Con estos resultados este órgano colegiado cuenta con la totalidad de actas de forma digital con expedientes electrónicos, lo que permite el acceso a la información de manera inmediata, así como el resguardo correspondiente a este tipo documental.

GESTIÓN DOCUMENTAL

En cuanto a la gestión documental que produce la Comisión de Carrera Administrativa se presentan los diferentes tipos documentales y la cantidad elaborada, según el siguiente detalle:

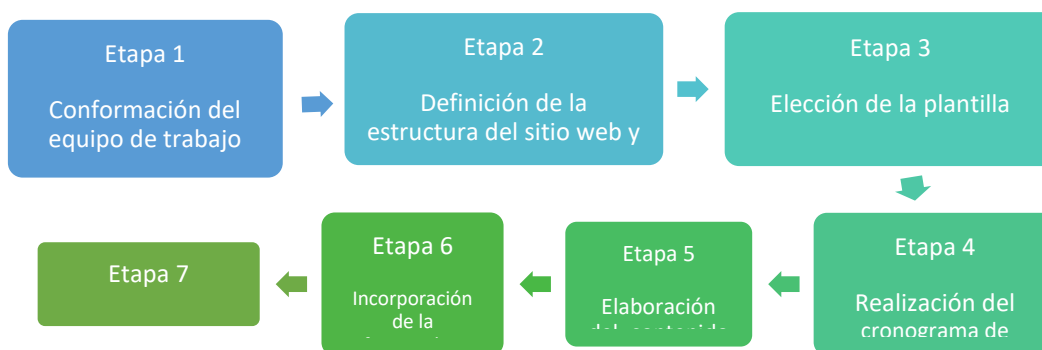
Tipo documental	Cantidad
Oficios	114
Acuerdos	34
Informes	03
Convocatorias	95
Actas	91

Plan de trabajo	7
Instrumentos de control	30
Circulares	17

Asimismo, se elaboraron los siguientes tipos documentales varios: control de correspondencia recibida, control de correspondencia gestionada, control de circulares, control de acuerdos, control de certificaciones, control de minutas, control de proyectos 2022, formatos de documentos por utilizar en expedientes electrónicos: control de puntaje reconocido I y II factor, boleta de referencia, control de agregación y foliación, documento revisión de reglamento al régimen de carrera administrativa, cronogramas de seguimiento actividades creación sitio web, entre otros.

E. DISEÑO, CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SITIO WEB CCAD

Para el diseño y creación del sitio web de esta comisión, se elaboró un plan de trabajo que permitiera cumplir en tiempo y forma con el requerimiento solicitado por el Centro de Gestión Tecnológica, en adelante CGT, definiendo la planeación en las siguientes etapas:



Adicionalmente se designa un equipo de trabajo como responsable de atender las siguientes acciones, requisitos establecidos por el CGT.

1. Priorización
2. Recolección
3. Levantamiento
4. Revisión y depuración
5. Presentar el avance

En esta etapa del proceso de diseño del sitio web, se programaron sesiones de trabajo para la atención de los contenidos del mismo.

En virtud de lo anterior, se programaron sesiones de trabajo bajo la modalidad de taller con el fin de cumplir con todo lo necesario para contar con el sitio web.

Establecida la estructura requerida para el sitio web, se establece un cronograma con el plan de trabajo a realizar, con las fechas de los entregables, siendo este el instrumento que garantice el cumplimiento en plazo. En el cual se incorporaron las siguientes variables:

1. Fecha de entrega
2. Actividad a realizar
3. Responsable
4. Estado
5. Entre otros datos.

Se presentaron informes de avance y de aprobación para la entrega formal ante el CGT quienes avalaron la propuesta y se procedió a la aprobación respectiva.

El día 25 de noviembre de 2021, la Comisión de Carrera Administrativa informó, con gran complacencia, a la Comunidad Universitaria el lanzamiento de nuestro sitio web en la siguiente dirección: <https://www.carreraadministrativa.una.ac.cr/>

Para este Órgano Colegiado es de gran relevancia contar con un sitio web que nos permita cocrear espacios en los que se pueda interactuar permanentemente con los usuarios, así como dar a conocer la información de interés que desarrolla esta Comisión, en el marco de la transparencia que se debe garantizar en la gestión pública y en congruencia con lo establecido en el Estatuto Orgánico. Cuyo objetivo es lograr una mayor cercanía con los usuarios y recibir los comentarios, preguntas y sugerencias, por medio de un apartado denominado “mecanismos de consulta”.

F. PROYECTO “EXPEDIENTE HÍBRIDO Y ELECTRÓNICO”

En cuanto a la elaboración de los expedientes, tanto híbridos, como electrónicos se priorizó desde el año 2022, de manera que se pueda abarcar la totalidad de los expedientes físicos en versión híbrida y en adelante únicamente electrónicos.

Con la asesoría técnica del Sistema Institucional de Archivo, SIA se recibe la capacitación respectiva y el acompañamiento en el proceso.

En la definición del proyecto, se estableció como punto de inicio, el total de 1111 (mil ciento once), expedientes.

Como segundo aspecto se define el siguiente orden:

I Factor: febrero 2019, Julio 2019, febrero 2020, Julio 2020

II Factor: febrero 2019, Julio 2019, febrero 2020.

Se elaboraron los instrumentos para la creación de expediente híbrido, así como los instructivos según lo que dicta la norma interna en esta materia.

Se le da el debido seguimiento con presentación de informe de avance por parte de la Bach. Karen García Barrantes a la presidencia, así como a los miembros de la Comisión.




A continuación, los datos que a la fecha se han elaborado:

821 Expedientes Elaborados
821 Controles de Agregación y Foliación.
1126 Boletas de Referencia, Anexo 1.
628 Expedientes Elaborados y Foliados (completos). 40 Expedientes Firmados y pendientes de foliar
153 Expedientes con Boleta de Referencia pendiente de firma y por ende pendientes de foliación.

Se continua con la elaboración de los expedientes híbridos y en la próxima recepción de solicitudes se contará con expedientes electrónicos.

G. ATENCIÓN DEL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-182-2022 RESUMEN DE ACCIONES REALIZADAS

El consejo Universitario encomendó a finales del año 2022 a la Comisión de Carrera Administrativa a realizar, entre otras instrucciones, la modificación de procedimientos, instrumentos y formularios, con el supuesto de la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, por tal razón esta comisión priorizó la atención de lo indicado de acuerdo con el siguiente resumen:

- 
1. Flujo del proceso denominado “Flujo de Trabajo correspondiente II Factor: Capacitación Recibida”.
 2. Procedimiento para analizar y dictaminar las solicitudes de ingreso al Régimen de Carrera Administrativa del I Factor: “Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto”. Procedimiento para analizar y dictaminar las solicitudes de ingreso al Régimen de Carrera Administrativa del II Factor: “Capacitación Recibida”.
- 
3. Formulario para solicitudes de ingreso al Régimen de Carrera Administrativa del I Factor: “Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto”.
 4. Formulario para solicitudes de ingreso al Régimen de Carrera Administrativa del II Factor: “Capacitación Recibida”.
- 
5. Instructivo I Factor: “Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto”.
 6. Instructivo II Factor: “Capacitación Recibida”.
 7. Infografía Factor I y Factor II.

El detalle de las actuaciones anteriormente resumidas se pueden ubicar en el informe que se detalla en el siguiente enlace:

<https://agd.una.ac.cr/share/s/qzqJ5aWsTYOnaVz237BDUA>

A partir de lo anterior, este año 2023 el Consejo Universitario presenta la modificación integral al Reglamento de Régimen de Carrera Administrativa para reaperturar el proceso de recepción próximamente.

H. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CURSO DE GESTIÓN PÚBLICA

El Programa Desarrollo Recursos Humanos participó a esta comisión a la elaboración integral de una nueva propuesta del curso Gestión Pública, dirigido a las autoridades universitarias que asumen funciones de gestión en nuestra institución.

Esta comisión fue parte de las sesiones de trabajo, consultas y mejoras, presentando a la Comisión liderada por las personas del Área de Formación y Actualización del Talento Humano la propuesta de este órgano colegiado, que debe conocer cualquier autoridad que asume un puesto de gestión universitaria, para el buen desempeño de sus funciones.

Logrando como resultado un video que incorpora las Competencias y requisitos de la Comisión de Carrera Administrativa, para conocimiento de la población que sea parte de este curso de Gestión Pública, una vez sea impartido.

<https://unaaccr.sharepoint.com/:v:/s/MODULOSDELCURSOGESTIONPUBLICAPARAAUTORIDAD/ESUNIVERSITARIAS-Mdulo2Gestinadministrativa/EdUEys-m32BGjHKCyOomKb4BIBX3GZKJUBeAiuQk7UlqxQ?e=GSicHu>

I. APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA CCAD

El año 2022 la Universidad Nacional aplicó la evaluación del desempeño al personal administrativo, como parte del procedimiento establecido. Cuya responsabilidad es de la presidencia y por lo tanto, se procedió a la evaluación de las tres personas administrativas que son parte de esta comisión, en atención a las instrucciones emitidas, tanto de la Rectoría, como del Programa Desarrollo de Recursos Humanos.



**3 personas funcionarias
evaluadas al 30 de
noviembre de 2022**

J. ASUNTOS PENDIENTES MÁS RELEVANTES

TEMAS PENDIENTES DE ATENCIÓN PRIORITARIA	ACTIVIDADES
<p>1. Definición de prioridades de acuerdo con el Plan Operativo Anual 2023.</p>	<p>1.1 Análisis de los objetivos, metas y fechas de cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023.</p> <p>1.2 Análisis de documentación relacionada con la definición de prioridades en el marco de la Ley N°10159. Empleo Público.</p> <p>1.3 Verificación de instrucciones emitidas por el Consejo Universitario y la Rectoría.</p> <p>1.4 Actualización de la matriz de seguimiento de la planificación operativa anual de la Comisión de Carrera Administrativa.</p> <p>1.5 Presentar matriz de seguimiento de la planificación operativa anual de la Comisión de Carrera Administrativa.</p> <p>1.6 Presentar la versión final a la Comisión de Carrera Administrativa.</p>
<p>2. Definir la ruta crítica para la reapertura del proceso de recepción de solicitudes del Factor I, Educación Formal adicional a la exigida por el puesto y Factor II Capacitación recibida que está por aprobarse en el Consejo Universitario, a partir de la modificación integral del Reglamento de Régimen Carrera Administrativa.</p>	<p>2.1 Análisis de las fechas a considerar, de acuerdo con el calendario de recepción de conceptos salariales, definido por el PDRH.</p> <p>2.2 Revisión y ajuste de los procedimientos de factor I y II</p> <p>2.3 Revisión y ajuste de formularios del factor I y II.</p> <p>2.4. Coordinación para el análisis</p>

	<p>conjunto con el PDRH-AFATH del procedimiento.</p> <p>2.5. Presentar propuesta final de procedimientos actualizados, ante la Comisión de Carrera Administrativa a partir de la fecha de aprobación de la modificación del reglamento de CCAD.</p>
<p>3. Análisis, diseño y elaboración de una propuesta de beneficios e incentivos remunerados y no remunerados que favorezca a la población administrativa en atención al objetivo que establece <i>“Impulsar actividades que permitan a la Comisión de Carrera Administrativa, abordar procesos y temas de actualidad que ayuden a la fundamentación de nuevas formas de incentivar y reconocer el desarrollo de los trabajadores en la gestión pública”</i>,</p>	<p>3.1. Elaborar una propuesta de beneficios e incentivos remunerados y no remunerados para la población administrativa, que considere los siguientes:</p> <p>Activar incentivos del Reglamento Carrera Administrativa (Aportes a la Productividad y Capacitación impartida bajo la condición de instructor, entre otros).</p> <p>Potenciar capacitaciones por medio de alianzas estratégicas que permitan el financiamiento con fondos externos.</p> <p>Reconocimiento de méritos para favorecer la condición de elegibilidad.</p> <p>Otros beneficios que se pueden proponer partiendo de la oportunidad de contar con entidades financieras que tiene asociados a las personas</p>

	<p>funcionarias de la UNA, tal como:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Fondo de Beneficio Social, FBS.b) Asociación Solidarista, ASOUNA.c) Cooperativa Universitaria COOPEUNAd) Sindicato de Trabajadores de la UNA. SITUNe) Fundación para el Desarrollo de la UNA, FUNDAUNA. <p>3.2. Socializar la propuesta de beneficios e incentivos remunerados y no remunerados para la población administrativa con grupos de interés.</p> <p>3.3. Proponer iniciativas de bienestar emocional, como el teletrabajo, posibilidad de establecer pasantías administrativas en una primera fase inter-instancias, entre otros.</p> <p>3.4. Coordinar con el Programa Desarrollo Recursos Humanos la propuesta en referencia</p> <p>3.5. Coordinar con la Asesoría Jurídica la propuesta elaborada por la subcomisión de procedimiento de factor I y II.</p>
--	---

<p>4. Participar activamente en la propuesta de negociación de la Convención Colectiva.</p>	<p>4.1. Reiterar la solicitud de ser parte de la comisión institucional que tendrá la responsabilidad de la negociación de la Convención Colectiva.</p> <p>4.2. Analizar las oportunidades de mejora, entre otras como incluir el teletrabajo desde la Convención Colectiva.</p> <p>4.3 Mantener informada a la comunidad administrativa de la propuesta de la negociación de la convención colectiva.</p>
---	--

En este sentido, sobre este particular, es importante definir las prioridades a partir de la reapertura del proceso de solicitudes 2023, con el fin de atender en plazo y la ejecución presupuestaria del presupuesto formulario para este año en ejercicio.

ANEXOS

- A. Flujo del proceso denominado “Flujo de Trabajo correspondiente al I Factor: “Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto”
<https://agd.una.ac.cr/share/s/M2tY1FDxSDajqM3k2WC7NQ>
- B. Flujo del proceso denominado “Flujo de Trabajo correspondiente al II Factor: Capacitación Recibida”.
<https://agd.una.ac.cr/share/s/gztgMCTdSS2rYhnoqdrLQg>
- C. Procedimiento para analizar y dictaminar las solicitudes de ingreso al Régimen de Carrera Administrativa del I Factor: “Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto”.
<https://agd.una.ac.cr/share/s/UVwjBCNIQ0acrWCiLc5srQ>
- D. Procedimiento para analizar y dictaminar las solicitudes de ingreso al Régimen de Carrera Administrativa del II Factor: “Capacitación Recibida”. <https://agd.una.ac.cr/share/s/Vn2WttSHSD2eBuEPLWFnHw>
- E. Formulario para solicitudes de ingreso al Régimen de Carrera Administrativa del I Factor: “Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto”.
https://agd.una.ac.cr/share/s/P0zOjc7uSkGhp_z0i6YBNw
- F. Formulario para solicitudes de ingreso al Régimen de Carrera Administrativa del II Factor: “Capacitación Recibida”.
<https://agd.una.ac.cr/share/s/nKtoLy1RLKIBDIG9cA1rw>
- G. Instructivo I Factor: “Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto”.
<https://agd.una.ac.cr/share/s/RTgzBbVFTja35G9T4VWOSg>
- H. Instructivo II Factor: “Capacitación Recibida”
<https://agd.una.ac.cr/share/s/zbHL7N3DSiWB-M3TgYonNw>
- I. Infografía Factor I y Factor II.
<https://agd.una.ac.cr/share/s/XVhf5z4MRyqN4UyeDRpiRw>

La Mag. Nixia Salas López: Este es el informe que les estaría compartiendo. Si tuvieran alguna participación, por favor indicarme.

La Mag. Shirley Rodríguez Chaves: Bueno, primero reconocer el trabajo de la Mag. Nixia Salas López, que sabemos que ha empleado tiempo, esfuerzo, conducción empuje, presencia, digamos con las autoridades universitarias, credibilidad para la Comisión. Rigurosidad, organización, planeamiento, etcétera. De verdad que ha tenido un desempeño muy bien calificado, diría que más que excelente y de verdad agradecer al Téc. José Orozco Lezcano, por supuesto, por todo el acompañamiento que ha tenido en la gestión desde el punto de vista secretarial informándonos, actualizándose, teniendo una voz crítica pro, funcionario en todas las decisiones que se toman en la Comisión, alertando sobre inquietudes y yendo más allá de nuestro enfoque a veces endogámico del proceso.

Entonces, me gustaría que tomáramos un acuerdo de agradecimiento y felicitación. por separado a cada uno y que pudiéramos remitir al Consejo Universitario como parte del reconocimiento por esa labor que ya hemos conversado, pues no se retribuye económicamente.

La Mag. Nixia Salas López: Recibo con complacencia tus palabras, muchas gracias de verdad y decir que el trabajo se hace con el mayor de los compromisos con la mayor voluntad y por supuesto que, como lo dije, es un informe que compila los productos que esta comisión ha logrado, es un logro de equipos, un logro de comisión y no, y por reglamento rinde la Presidencia, pero prácticamente expone, verdad todo lo que esta Comisión ha trabajado, que es importante, reiterar que es un trabajo muy distinto. Era muy distinto por las circunstancias que nos han correspondido los últimos años, el tema de la pandemia, las circunstancias en cuanto a la limitación de presupuesto y a las reformas a la legislación nacional que tiene que ver con el desarrollo profesional y el reconocimiento que esta Comisión ha venido trabajando. Entonces decir que pues agradezco muchísimo las palabras de la Mag. Shirley Rodríguez Chaves.

El Téc. Jose Orozco Lezcano: Agradezco las palabras de la Mag. Shirley Rodríguez Chaves. La verdad es que es un informe muy bien elaborado. Sugiero precisar en la parte de la comisión colectiva que lamentablemente la administración de la Universidad Nacional optó por la denuncia de la Convención Colectiva, por lo tanto, ya no sería una modificación. Se firmó la extensión por un año más, pero, en este momento procede la negociación de la nueva comisión colectiva.

La Mag. Nixia Salas López: Agradezco al Téc. José Orozco Lezcano el trabajo que venimos haciendo de manera conjunta nutriéndonos con todo lo que es el sector sindical, y la actualización en cuanto a los cambios y las posturas que el sindicato ha asumido en las últimas intervenciones, sobre todo en la denuncia de la Convención colectiva.

La Mag. Shirley Rodríguez Chaves: Es mi propuesta tomar un acuerdo en el que pues damos por recibido el informe, que tiene que debe remitirse, al Consejo Universitario. Pero hacer extensiva una felicitación destacando su labor de Presidencia que se ha desarrollado de manera no solo satisfactoria, sino de manera excelente, según se muestra en los logros.

Y otro acuerdo que sería felicitando al Téc. José Orozco Lezcano por su labor en el puesto de secretario de la Comisión desarrollando una participación activa con información y apuntando a en pro del trabajador universitario con un enfoque más holístico.

Esa sería la propuesta de acuerdo. Tres acuerdos en total.

La Mag. Nixia Salas López: Se somete a votación la propuesta de la Mag. Shirley Rodríguez Chaves. Los integrantes de la Comisión están de acuerdo, por tanto, se toman los siguientes acuerdos:

ACUERDO 03-16-2023:

- A. DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FIN DE GESTIÓN, DEL PERIODO 29 DE ABRIL DE 2021 AL 29 DE ABRIL DE 2023.
- B. ENVIAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FIN DE GESTIÓN, DEL PERIODO 29 DE ABRIL DE 2021 AL 29 DE ABRIL DE 2023.
- C. **ACUERDO EN FIRME. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR.**

ACUERDO 04-16-2023:

- A. DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FIN DE GESTIÓN, DEL PERIODO 29 DE ABRIL DE 2021 AL 29 DE ABRIL DE 2023.
- B. AGRADECER AL TÉC. JOSÉ OROZCO LEZCANO, EL APOYO OFRECIDO A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y A LA PRESIDENCIA, DESDE EL PUESTO DE SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN EL PERIODO 30 DE ABRIL DE 2022 A 29 DE ABRIL DE 2023, DESTACANDO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA PRESIDENCIA, MAG. NIXIA SALAS LÓPEZ, APORTANDO UNA POSICIÓN HOLÍSTICA.
- C. ENVIAR COPIA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.
- D. **ACUERDO FIRME. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR.**

ACUERDO 05-16-2023:

- A. DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FIN DE GESTIÓN, DEL PERIODO 29 DE ABRIL DE 2021 AL 29 DE ABRIL DE 2023.
- B. AGRADECER A LA MAG. NIXIA SALAS LÓPEZ, EL APOYO OFRECIDO A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DIMENSIONADO EN TIEMPO, ESFUERZO, DEDICACIÓN, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN DE ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, DESDE EL PUESTO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN EL PERIODO 29 DE ABRIL DE 2021 A 29 DE ABRIL DE 2023.
- C. ENVIAR COPIA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.
- D. **ACUERDO FIRME. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR.**

ARTÍCULO CUARTO: Elección de presidencia y secretaría.

La Mag. Nixia Salas López: Seguidamente estamos en el punto número cuatro, que es elección de la Presidencia y la Secretaría, ya que la Presidencia y Secretaría actual estaríamos concluyendo el periodo de nombramiento el día 29 de abril de 2023.

La Mag. Shirley Rodríguez Chaves: En mi caso quisiera proponer, la continuación de la Mag. Nixia Salas López como Presidenta y el Téc. José Orozco Lezcano como Secretario.

La Licda. Idania Vargas Muñoz: yo secundo la propuesta de la Mag. Shirley Rodríguez Chaves, si los integrantes propuestos están de acuerdo.

La Mag. Nixia Salas López: Agradezco la propuesta, a sabiendas que es un puesto que requiere de mucha responsabilidad y compromiso extraordinario, para cumplir con los objetivos y trabajos designados. Como lo explicaba en el informe presentado la dinámica de la Comisión de Carrera Administrativa ha cambiado con los cambios que ha tenido objeto la normativa de las instituciones públicas. En mi caso, pues acepto la continuidad y solicito la colaboración de los miembros de comisión para sumarse en las diferentes responsabilidades que nos ocupan, como lo hemos venido haciendo, organizados tomando en cuenta las distintas habilidades que tenemos como seres humanos, competencias distintas, mayor desarrollo, tal vez unos que otros en algunas competencias, pero justamente la suma de esas habilidades y esas competencias es lo que nos permiten el logro de los objetivos en una dinámica de trabajo que es muy cambiante.

Definitivamente el Téc. José Orozco Lezcano puede nutrir la fórmula de trabajo desde su conocimiento sindical, especialmente para el proceso de apertura de recepción de solicitudes que están muy próximo a realizarse.

Se procede a realizar las respectivas votaciones:

La Mag. Nixia Salas López, se retira mientras se realiza la elección de la Presidencia.

ACUERDO 06-16-2023: NOMBRAR A LA MAG. NIXIA SALAS LOPEZ, COMO PRESIDENTA DE LA COMISION DE CARRERA ADMINISTRATIVA., POR EL PERÍODO DEL 30 DE ABRIL DE 2023 AL 29 DE ABRIL DE 2024. **APROBADO EN FIRME CON 4 VOTOS A FAVOR.**

La Mag. Nixia Salas López se reincorpora una vez realizado el proceso de votación.

El Téc. José Orozco Lezcano, se retira mientras se realiza la elección de la Secretaría. Y se incorpora, una vez realizado el proceso.

ACUERDO 07-16-2023: NOMBRAR A LA MAG. NIXIA SALAS LOPEZ, COMO PRESIDENTA Y AL TEC. JOSE OROZCO LEZCANO, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, POR EL PERÍODO DEL 30 DE ABRIL DE 2023 AL 29 DE ABRIL DE 2024.

El Téc. José Orozco Lezcano, se incorpora nuevamente a la sesión, una vez realizado el proceso.

ACUERDO 08-16-2023: SE TRANSCRIBE EL SIGUIENTE ACUERDO:

“24 de abril de 2023

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
UNA-CCAD-ACUE-013-2023**

Dra. Jeannette Valverde Chaves
Presidenta
Consejo Universitario Universidad Nacional

Estimado señor:

Para el trámite correspondiente, le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en la Sesión Ordinaria 016-2023, celebrada el 24 de abril de 2023.

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENCIA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, PERIODO DEL 30 DE ABRIL DE 2023 AL 29 DE ABRIL DE 2024.

Considerando:

La Comisión de Carrera Administrativa es un órgano con desconcentración máxima competente para la aplicación del reglamento y está adscrita al Consejo Universitario, la cual requiere para su respectiva conducción el nombramiento de presidencia y secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa de la Universidad Nacional, artículo 12.

Con la finalidad de no entorpecer las labores ordinarias de dicho órgano colegiado, así como el cumplimiento del fin público encomendado, es necesario proceder con el nombramiento de dos personas para que asuman el cargo de presidente y secretaría, durante el período del 30 de abril de 2023 al 29 de abril de 2024.

Los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa en cumplimiento con lo estipulado en el Reglamento vigente, consideran necesario someter a votación, el nombre de la Mag. Nixia Salas López como presidenta y Tec José Orozco Lezcano, como secretario, en el periodo comprendido del 30 de abril de 2023 al 29 de abril de 2024.

POR TANTO, SE ACUERDA

NOMBRAR A LA MAG. NIXIA SALAS LOPEZ, COMO PRESIDENTA Y AL TEC. JOSE OROZCO LEZCANO, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA., POR EL PERÍODO DEL 30 DE ABRIL DE 2023 AL 29 DE ABRIL DE 2024.

COMUNICAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, INSTANCIAS RESPECTIVAS Y LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EL NOMBRAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Mag. Nixia Salas López
Presidenta
Comisión de Carrera Administrativa

C: M.Sc. Francisco González Alvarado, Rector
M.Sc. Roxana Morales Ramos, Vicerrectora de Administración
Lic. José Faustino Galagarza, Contralor, Contraloría Universitaria
Lic. Gerardo Solís Esquivel, Director Asesoría Jurídica
M.Sc. Álvaro Mora Madrigal, Secretario General, SIUN
Licda. Paola Arguedas Chacón, Directora, Programa Desarrollo de Recursos Humanos.
Máster Juan Miguel Herrera Delgado, Director de APEUNA. **ACUERDO APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos Varios. No hay.

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Mag. Nixia Salas López
presidenta

Téc. José Orozco Lezcano
secretario

Levantado de texto: M.B.A. Gilberto Solís Ortega.
APROBADO EN SESIÓN 018-2023, DEL 17-05-2023.